Olmué, agosto de 2014

XLVI FESTIVAL DEL HUASO DE OLMUE

B A S E S OFICIALES DE LA COMPETENCIA

Parque El Patagual – 22, 23, 24 y 25 Enero 2015

La Municipalidad de Olmué convoca a participar en la XLVI versión del Festival del Huaso de Olmué, el cual sólo recibirá temas inéditos, enmarcados en el estilo musical "cueca". Este evento artístico musical se regirá por las siguientes bases oficiales:

l.- LUGAR Y FECHA

El XLVI Festival del Huaso tendrá lugar los días 22, 23, 24 y 25 de enero del año 2015, en el Parque El Patagual de Olmué.

ll.- DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en este certamen todos los solistas o grupos vocales chilenos que interpreten cuecas originales, es decir, de su propia autoría.

lll.- DE LA INSCRIPCIÓN

Los intérpretes interesados en participar, deberán enviar sus temas dirigidos a: **"**I. Municipalidad de Olmué, Av. A. Prat N° 12, Olmué o en TVN, Av. Bellavista 0990 (Oficina de partes), Providencia. XLV Festival del Huaso**"**, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a) Deberán presentar sus interpretaciones indicando el nombre del o los temas. Las obras deberán ser interpretadas de manera íntegra y no se aceptarán obras compuestas por mezclas de varias obras del repertorio bajo el concepto de Medley.

b) En sobre cerrado, deberá acompañarse un compact disc (CD) que contenga la grabación del/los tema(s) y, dentro de este sobre, se adjuntará la Ficha de Inscripción contenida en la parte central de las presentes Bases, además de foto de él o los intérpretes, junto con su currículum musical.

La grabación a que hace referencia este punto, deberá ser realizada conforme a estándares técnicos de grabación profesional que permitan la producción fonográfica comercial. La I. Municipalidad de Olmué y TVN se reservan el derecho de utilizar el contenido de las grabaciones de acuerdo lo señalado en el punto 8 letra g) de las presentes bases.

c) Cada intérprete o intérpretes podrán inscribir tres temas como máximo, pero sólo uno podrá ser seleccionado por el jurado para participar. Todos los temas deberán enviarse en una misma grabación. Cada uno de los temas no podrán exceder de un máximo de tres minutos de duración.

d) El tema que se inscriba debe ser original e inédito, tanto en letra como en música. No debe haber sido difundido en público por cualquier medio radial o audiovisual.

e) Adicionalmente y de manera optativa podrá ser enviado material audiovisual en formato DVD. Al comienzo de la grabación deberá mencionarse el título del tema, la forma musical y el nombre de él o los intérpretes.

f) El plazo para la recepción de los temas concluirá el día **14 de Noviembre de 2014** a las 17:00 horas. Sin embargo, se aceptarán aquellos temas que llegando al destino con posterioridad y antes de la preselección, registren timbre de correo dentro de dicho plazo.

g) La Comisión Organizadora se reserva el derecho de invitar a Intérpretes o Grupos de Interpretes para participar en la competencia

IV.- DE LA PRESELECCION

a) Un Jurado Preseleccionador competente, integrado por personas de reconocida idoneidad, elegirá de entre las canciones recepcionadas, ocho intérpretes que participarán en la competencia y dos de reserva en orden de prelación. La decisión de dicho Jurado será inapelable.

b) El Jurado Preseleccionador tendrá plazo hasta el **05 de Diciembre de 2014** para dar a conocer los ocho intérpretes con sus respectivos temas preseleccionados.

c) Los reclamos relacionados con la infracción a las presentes bases, deberán formularse por escrito, al Secretario Ejecutivo del Festival, hasta las **12:00 hrs. del 12 de Diciembre del 2014**, acompañándose las pruebas que acrediten la infracción. Acogido favorablemente el reclamo, el tema será descalificado y podrá ser reemplazado por el (los) de reserva. El veredicto de la Comisión Organizadora no será susceptible de recurso.

d) Los temas seleccionados sólo podrán ser difundidos al público a partir del día **15 de Diciembre de 2014**

V.- DE LOS INTÉRPRETES

a) Considerando que el Festival busca premiar y principalmente destacar a los mejores intérpretes y autores de cuecas, la Comisión Organizadora pone énfasis en que los temas seleccionados tengan un amplio aporte artístico y musical. Los temas seleccionados podrán ser ejecutados por solistas, dúos o conjuntos de personas que tengan como mínimo 12 años de edad. La organización recomienda presentar a los intérpretes al menos tres temas, lo que permitirá generar una muestra variada.
b) Los conjuntos no podrán exceder los 8 integrantes, incluidos músicos e intérpretes. Ningún conjunto o intérprete podrá defender más de un tema.
c) En el escenario no se admitirá personas ajenas a lo estrictamente musical. Los instrumentos que se utilicen en el escenario deberán ser aportados por él o los intérpretes. Estos instrumentos deberán ser portados por los propios integrantes de los grupos o solistas.
d) Las canciones deberán interpretarse con voces e instrumentos en vivo, con el apoyo de la Orquesta para quienes lo deseen. Por tanto, no se admitirá el uso de pistas, secuencias, software u otros elementos análogos en apoyo de la interpretación del tema en competencia.

VI.- DEL JURADO DE SALA O DE LA COMPETENCIA

a) El Jurado de Sala o de la Competencia estará integrado por personas idóneas, designadas por la Comisión Organizadora, las que deberán asistir a todas las sesiones de los días de competencia. El día 22 de enero de 2015 escuchará a los primero cuatro competidores. El 23 de enero de 2015 se escuchará a los cuatro últimos competidores y se dará a conocer a los cuatro semifinalistas. El 24 de enero de 2015 se escuchará a los cuatro semifinalistas y se dará a conocer a los tres finalistas. El día 25 de enero de 2015 se escuchará a los tres finalistas y se definirá y se dará a conocer a quién o a quiénes corresponde el tercer, segundo y primer lugar de la competencia.

b) No podrán participar en la competencia interpretes con parentesco con los integrantes del Jurado preseleccionador, de Sala, de los miembros de la Comisión Organizadora, de funcionarios municipales, de trabajadores del Canal de Televisión que transmita el Festival ni sus cónyuges o parientes por consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive. La infracción a esta disposición será motivo suficiente para descalificar al /los participantes.

c) El Jurado actuará en forma autónoma. Adoptará sus decisiones por mayoría, teniendo siempre en vista las presentes Bases y los objetivos del Festival. Las decisiones del Jurado serán inapelables. La interpretación de las Bases corresponderá a la Comisión Organizadora.

VII.- DE LOS PREMIOS

Cada intérprete o grupo de intérpretes, por el sólo hecho de quedar clasificado para la competencia, se hará acreedor a un premio de **$ 1.000.000.- (un millón de pesos)**

Conocido el veredicto final del Jurado de Sala, los ganadores se harán acreedores a los siguientes premios:

PRIMER LUGAR	**$ 7.000.000.- (siete millones de pesos)**
SEGUNDO LUGAR	**$ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos)**
TERCER LUGAR	**$ 3.000.000.- (tres millones de pesos)**

Los intérpretes que hayan obtenido alguno de los cuatro premios indicados en el párrafo anterior, recibirán además, un Guitarpín, símbolo del Festival del Huaso.

VIII.- VARIOS

a) La Municipalidad financiará la estadía, entre los días 21 y 25 de Enero de 2015 a él o los intérpretes inscritos en la ficha definitiva. No se contempla a Directores de Orquesta, Arregladores, acompañantes u otras personas. Sólo se responderá de gastos expresamente autorizados.

b) Se otorgará movilización a los participantes en la competencia, dentro de la comuna, por los días que dura el evento.

c) Los intérpretes que deseen hacer uso de acompañamiento de la orquesta deberán proporcionar al Director de ésta, a su costa, los arreglos orquestales a lo menos 15 días antes de la fecha correspondiente al primer ensayo a que se les cite.

d) Los intérpretes, una vez confirmada y notificada su actuación por la Comisión Organizadora, no podrán desistirse de su obligación de participar, Si así lo hicieren, la Municipalidad de Olmué quedará facultada para cobrar los gastos en que hubiere incurrido con motivo de su participación, sin perjuicio de las indemnizaciones que procedan por daños y perjuicios al Festival.

e) La Comisión Organizadora del Festival estará facultada para suspender la actuación de algún intérprete por trasgresión a las presentes bases; por atrasos o inasistencia a los ensayos o actuaciones y por incumplimiento de las instrucciones de la Comisión Organizadora.

f) El orden de presentación de las canciones durante la competencia será determinado por sorteo o por complejidad técnica, a lo menos, 4 horas antes del inicio del evento.

g) Los intérpretes de los temas en competencia, autorizan expresamente a la Municipalidad de Olmué y al canal de televisión correspondiente, para grabar y difundir sus canciones, con fines promocionales, así como para transmitir sus actuaciones por radio y/ o televisión, sin cobro de derechos por parte de éstos.

Olmué, Agosto de 2014 .